

ANEXO A.2

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA /ACTUACIONES

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN MUJERES VECINALES PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES DIRIGIDO A LA INFANCIA Y LA JUVENTUD

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL

Desarrollar actuaciones con carácter formativo, cívico, sanitario, de cooperación para el desarrollo, de fomento de la economía social, promoción del voluntariado social, así como de cualquier otra actividad relacionada con el ámbito de la infancia y la juventud.

3.-ENTIDAD (nombre y NIF)

ASOCIACIÓN MUJERES VECINALES, NIF núm. G52011905

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN

Niños/as y jóvenes en riesgo de exclusión social.

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS

150 usuarios

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES

Calle Enrique Nieto Bloque 17 local 64. Melilla.

7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario)

Desde la firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2025 con efectos económicos retrotraídos al 1 de enero de 2025.

8.- MEMORIA TÉCNICA.

Las **actividades** a desarrollar a través del programa van destinadas al desarrollo de los siguientes cursos / talleres de formación:

1. Taller de refuerzo y apoyo escolar.
2. Taller de ocio y tiempo libre.
3. Taller medioambiental y de reciclaje.
4. Taller de actividades físicas saludables (deportivo).
5. Taller de manualidades con carácter representativos de fiestas nacionales, autonómicas y locales (día de Melilla 17 de septiembre, día de la constitución 6 de diciembre, etc.)
6. Taller de habilidades sociales y sanitarias.

Los **objetivos** del programa son los que, a continuación, se relacionan:

- Mejorar las perspectivas de los alumnos con dificultades de aprendizaje a través del refuerzo en distintos ámbitos: materiales, instrumentales, técnicas de estudio, formas de organización en el trabajo.
- Favorecer la integración y convivencia entre los alumnos a través de acciones encaminadas a mejorar la comunicación y las relaciones interpersonales.
- Promover una mayor implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos, tomando conciencia de su importancia y comprometiéndose en el proceso de aprendizaje.
- Fomentar la implicación efectiva de las familias, especialmente en aquellos aspectos que incidan en la mejora del aprendizaje escolar y el rendimiento de sus hijos.
- Disminuir el absentismo escolar desarrollando medidas preventivas que favorezcan la asistencia regular a clase.
- Reforzar los contenidos aprendidos y dar respuesta a las dificultades que presenten los alumnos en sus tareas diarias.
- Atender a la diversidad y reducir las desigualdades en el ámbito escolar.
- Desarrollar en nuestros alumnos, habilidades que favorezcan el aprendizaje, la atención, la memoria, la comprensión, el razonamiento, la creatividad y la adquisición de hábitos y técnicas de estudio.
- Motivar a los alumnos en las tareas escolares durante su proceso de aprendizaje propiciando una actitud positiva y activa hacia este.
- Mejorar y asentar el rendimiento escolar.
- Reforzar la autoestima personal, escolar y social del alumnado.
- Desarrollar competencias básicas.
- Contribuir al desarrollo integral de los participantes.
- Fomentar el conocimiento cultural y potenciar la participación en los actos de la ciudad.
- Atender a la diversidad y reducir las desigualdades en el ámbito escolar y personal.
- Respetar la diversidad en todas sus vertientes e impulsar el conocimiento crítico de las creencias y valores básicos que conforman las diferentes culturas existentes en nuestra sociedad, con el fin de favorecer la convivencia y respeto.
- Fomentar las actividades físicas saludables con buenos hábitos de vida saludables.
- Desarrollar de forma lúdica las habilidades creativas, al mismo tiempo que la motricidad fina.
- Hacer uso de las normas de comportamiento tanto dentro como fuera del aula. Participar activa y diariamente de las actividades propuestas en la asociación.
- Promover un hábito de asistencia constante.
- Resolver conflictos entre iguales.
- Generar una actitud asertiva con los compañeros en las actividades lúdicas

Las **jornadas y horarios** son los siguientes:

- Jornadas semanales de lunes a viernes.
- Horario de 16:00 a 20:00 h

9.- PRESUPUESTO TOTAL.**GASTOS DE PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES:**

- Se detallan en **ANEXO A.5**